

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

SUPRESIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES GREMIALES EN LA LEY PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Artículo 1.- Modifícase el inciso f) del artículo 8º de la Ley Nº 21.965, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"La no participación en actividades políticas o partidarias, ni el desempeño de funciones públicas propias de cargos electivos;"

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



ARIEL BASTEIRO
DIPUTADO DE LA NACION



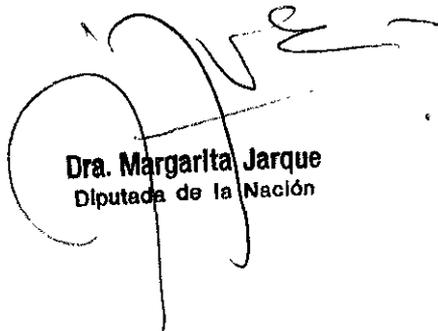
MARCELA BORDENAVE
DIPUTADA DE LA NACION



MARIA JOSE LUBERTINO BELTRÁN
Diputada de la Nación



JÓRGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACION



Dra. Margarita Jarque
Diputada de la Nación